



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "JORNADAS DE
ESPARCIMIENTO Y AUTOCUIDADO PARA LOS
ADULTOS MAYORES DESPIDIENDO EL VERANO".

EXENTO

DECRETO N° **3885** /2024.-

ARICA, 12 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Ordinario N° 72, de fecha 04 de abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 377, de fecha 09 de abril de 2024, de la Secplan, informando disponibilidad presupuestaria; Registro N° 7355, de fecha 09 de abril de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene como finalidad generar espacios de encuentro y esparcimiento en función de actividades de autocuidado, recreación, para los adultos mayores del Sector rural de la comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado JORNADAS DE ESPARCIMIENTO Y AUTOCUIDADO PARA LOS ADULTOS MAYORES DESPIDIENDO EL VERANO", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: AUTOCUIDADO PARA ADULTOS MAYORES "DESPIDIENDO EL VERANO"
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural. Oficina Municipal Sur. Oficina Municipal Azapa. Oficina Municipal Lluta.
1.3.- LUGAR	: Parque Centenario
1.4.- FECHA	: Abril y Mayo
1.5.- COBERTURA	: Comunidad adulta mayor Rural de los sectores: <ul style="list-style-type: none"> • Lluta • Azapa • Cerro Sombrero • Chaca • Acha
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas a la recreación de los pobladores y pobladoras adultos mayores comuna, específicamente los sectores rurales: Lluta, Azapa y Valles del Sur, ha programado la actividad denominada: AUTOCUIDADO PARA ADULTOS MAYORES "DESPIDIENDO EL VERANO", a través de la Dirección de Desarrollo Rural y sus oficinas, en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> ○ e) El turismo, el deporte y la recreación; ○ l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local sujeto a la ley n° 19.886.- • En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i>
III.- DESCRIPCION	Este programa busca generar espacios de recreación para la población de Adultos mayores de los sectores rurales quienes a su vez forman parte importante en la generación de organizaciones, de apoyo y cooperación, formando valiosas redes de apoyo y conocimiento de la oferta programática para el trabajo con club de adultos mayores durante el año 2024. Permitiendo a cada club experimentar actividades que les permitan definir su trabajo con esta dirección durante el 2024. Por otra parte, se espera generar un espacio de esparcimiento y camaradería entre los clubs de adultos mayores del sector rural. Pretendiendo socializar y compartir experiencias. Se premiará la participación del adulto mayor en expresiones artísticas o culturales.

	<p>La actividad corresponde a una jornada recreativa en el parque centenario el cual cuenta con capacidad para albergar a 140 adultos mayores provenientes de los sectores rurales se realizará durante una jornada, en el mes de mayo (sujeto a modificación) entre las 10:00 horas de la mañana y las 16:00 Horas de la tarde. También se ofrecerá servicio de traslado a los adultos mayores de los sectores participantes.</p> <p>Para esto el programa considera la adquisición de lo siguiente:</p> <p>Traslados en microbús para 170 personas 170 Almuerzo preparado.</p> <p>De manera complementaria el recurso interno municipal considera:</p> <p>Muestra de diferentes talleres articulado con otras oficinas IMA. Parque Centenario Dinámicas de grupos. Juegos de mesa. Amplificación y microfonía.</p> <p>El programa busca generar espacios de autocuidado contando con:</p> <p>Servicios de voluntariado de peluquería. Masajes, Podólogo.</p> <p>Para imprevistos se considera un giro global para materiales menores asociados a la actividad.</p>										
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Generar espacio de encuentro y esparcimiento en función de actividades de autocuidado, recreación, para los adultos mayores del Sector rural de la comuna de Arica.										
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Desarrollar jornadas para la población rural con presentaciones artísticas, concursos y actividades.</p> <p>INDICADOR: Participación de un 70% de las personas convocadas MEDIO VERIFICACION: Tomas fotográficas del evento. Lista de asistencia Evaluación de la actividad</p> <p style="text-align: center;">N° total de asistentes ----- N° total de convocados</p> <p style="text-align: right;">*170</p>										
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Dirección de Desarrollo Rural. - ✓ Dirección de Administración y Finanzas. - ✓ DISAM ✓ OCAM ✓ Direcciones y Oficinas Municipales. - <p><u>Recurso Humano Externo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Voluntarios - ✓ Peluquería ✓ Podólogo ✓ Masaje 										
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$ 2.050.000.-										
VIII.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo a Rendir: Fondos bajo subtitulo 22 - Útiles de aseo: bolsas de basura, cloro, escobillón, servilleta, toalla nova. -Materiales de oficina: plumones, cartulinas, etiquetas de colores, etc... -Gastos menores: vasos, platos plásticos, lavandería (lavado de manteles), materiales servicios voluntariado, lava loza, esponja. Premios actividad bingo.</td> <td style="text-align: center;">150.000.</td> </tr> <tr> <td>PORTAL DE CHILE COMPRAS.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRODUCCIÓN DE EVENTOS: Servicios de traslado:</td> <td style="text-align: center;">1.900.000.-</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Traslado para Clubes de Lluta 38 personas • Traslado para Clubes de Azapa 70 personas. • Traslado para Clubes de Valles de Sur, Cerro Sombrero, Acha, 62 personas. <p style="text-align: center;"><i>Traslado de personas ida y vuelta entre cada Valle y el punto de la actividad Parque Centenario.</i></p> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Fondo a Rendir: Fondos bajo subtitulo 22 - Útiles de aseo: bolsas de basura, cloro, escobillón, servilleta, toalla nova. -Materiales de oficina: plumones, cartulinas, etiquetas de colores, etc... -Gastos menores: vasos, platos plásticos, lavandería (lavado de manteles), materiales servicios voluntariado, lava loza, esponja. Premios actividad bingo.	150.000.	PORTAL DE CHILE COMPRAS.		PRODUCCIÓN DE EVENTOS: Servicios de traslado:	1.900.000.-	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado para Clubes de Lluta 38 personas • Traslado para Clubes de Azapa 70 personas. • Traslado para Clubes de Valles de Sur, Cerro Sombrero, Acha, 62 personas. <p style="text-align: center;"><i>Traslado de personas ida y vuelta entre cada Valle y el punto de la actividad Parque Centenario.</i></p>	
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Fondo a Rendir: Fondos bajo subtitulo 22 - Útiles de aseo: bolsas de basura, cloro, escobillón, servilleta, toalla nova. -Materiales de oficina: plumones, cartulinas, etiquetas de colores, etc... -Gastos menores: vasos, platos plásticos, lavandería (lavado de manteles), materiales servicios voluntariado, lava loza, esponja. Premios actividad bingo.	150.000.										
PORTAL DE CHILE COMPRAS.											
PRODUCCIÓN DE EVENTOS: Servicios de traslado:	1.900.000.-										
<ul style="list-style-type: none"> • Traslado para Clubes de Lluta 38 personas • Traslado para Clubes de Azapa 70 personas. • Traslado para Clubes de Valles de Sur, Cerro Sombrero, Acha, 62 personas. <p style="text-align: center;"><i>Traslado de personas ida y vuelta entre cada Valle y el punto de la actividad Parque Centenario.</i></p>											

	<p>Servicio de alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 170 aluza con plato de asado (600 gr). • 120 vasos de Jugo de durazno bajo en azúcar (200cc). • Servicios desechables. • 4 tortas para 40 personas 		
		Total	\$ 2.050.000.-

Se requiere un Giro Global por \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) a nombre de JOHNNY FLORES CHACANA, RUT N°, [REDACTED], funcionario de Contrata profesional 12°, la imputación corresponde a la cuenta N°1140308021129 (otros fondos a rendir) para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del Programa.

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:
Giro Global

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Compras bajo subtitulo 22	215.22.	Compras bajo subtitulo 22	N° 5	150.000
		Subtotal	:	150.000

Chilecompra

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Servicio de Producción y eventos	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	-Servicios Generales- Otros. - Servicio de producción y Desarrollo de Eventos- Otros eventos	N° 5	1.900.000
		Subtotal	:	1.900.000
		Total programa	:	2.050.000

El monto total del Programa es de \$ 2.050.000.

- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ \$ 150.000, a nombre del funcionario Sr. Johnny Flores Chacana, RUT N° [REDACTED], contrata profesional, grado 12, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.129 "Otros Fondos a Rendir" (Johnny Flores Chacana).

- Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
- El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CH/HV/CCG/bcm.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA